ACTA PARCIAL Y/O FINAL CONTRATO

ACTA No. 002 Contrato No interno 2053 SECOP II No CO1.PCCNTR.9082245 **de fecha 26 de enero de 2026**

ACTA PARCIAL	
ACTA FINAL	x

En la ciudad de Pereira se reunieron Wilmar Liberto Copete Marín, Jaime Alberto Eslava Cubides, Luz Andrea Henao Torres, Sergio Daniel Gómez Plaza, Aníbal Felipe Pulgarin Gallego, Hernán Darío Castaño, Omaira Gartner López, Natalia Castrillón Eusse, Olga Lucia Duarte González, en calidad de Supervisores y el señor JUAN CARLOS DÍAZ ALZATE representante legal de PROYECTOS Y SOLUCIONES TI en calidad de contratista, con el objeto de realizar la presente acta parcial y/o final del Contrato de Prestación de servicios profesionales No interno: 2053 SECOP II No 9082245 de fecha 26 de enero de 2026 conforme a lo siguiente:

OBJETO	Prestación los servicios de software mediante la modalidad de software como servicio (saas) para dar acceso y uso al sistema de información AYUDANDO para las diferentes dependencias de la gobernación de Risaralda.
CONTRATISTA (nombre de la entidad o de la persona natural)	PROYECTOS Y SOLUCIONES TI
NIT O CEDULA	901.249.483-2
REPRESENTANTE LEGAL (para persona Jurídica)	JUAN CARLOS DÍAZ ALZATE
CEDULA (Cédula del Representante Legal- de la persona jurídica)	4.517.887
IMPUTACIONES	Rubro No. 0314-2.3.2.02.02.008-20 Disponibilidad No. 1528 de 15/01/2026 Registro No. 1983 de 26/01/2026
PLAZO INICIAL	9 meses
FECHA DE INICIACION	02/02/2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL	01/11/2026
PRORROGA (S)	NA

ACTA No. 002 Contrato No interno 2053 SECOP II No CO1.PCCNTR.9082245 **de fecha 26 de enero de 2026**

SUSPENSION (S)	NA
REINICIACION (S)	NA
FECHA DE TERMINACION	01/11/2026
VALOR INICIALCONTRATO	$817.414.016
VALOR ADICION (S)	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$817.414.016
ANTICIPO	NA
FORMA DE PAGO	El departamento cancelará el valor del contrato que se suscriba de la siguiente forma: Mediante actas parciales mensuales por valor de NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($90.823.780), previo informe de prestación de servicio a satisfacción, suscrito por el supervisor del mismo
FECHA DE ELABORACIÓN:	20 de abril de 2026

BALANCE DEL ANTICIPO

Valor Anticipo			0
Valor amortizado actas anteriores		0	
Valor amortizado presente acta	(si es del caso)		0
Saldo por amortizar		0	
SUMAS IGUALES		**0**	**0**

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Contrato Inicial		$817.414.016
Valor Adición		$0
Valor total de actas pagadas	$0	
Valor presente acta	$90.823.780	
(en caso de quedar cuentas pendientes, sin amortizar)	$90.823.780	
Saldo del Contrato sin ejecutar	$635.766.456	
SUMAS IGUALES	**$817.414.016**	**$817.414.016**

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ACTA PARCIAL Y/O FINAL CONTRATO

ACTA No. 002 Contrato No interno 2053 SECOP II No CO1.PCCNTR.9082245 **de fecha 26 de enero de 2026**

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA (Luego de amortizaciones): NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($90.823.780)

PERIODO DE PAGADO (fechas): DESDE 02 DE MARZO DE 2026 HASTA 1 DE ABRIL DE 2026

OBSERVACIONES: Durante el periodo comprendido entre el 2 de marzo de 2026 y el 1 de abril de 2026, se verificó la ejecución de las actividades desarrolladas por el contratista **PROYECTOS Y SOLUCIONES TI SAS**, evidenciando cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales.

NOTA:

- El suscrito supervisor hace constar que el contratista **PROYECTOS Y SOLUCIONES TI SAS** cumplió satisfactoriamente con el objeto contractual.

- El contratista declara igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (salud y pensión y/o ARP) y/o parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) (fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes). Planilla de pago N° 9501380927 del Contratista.

WILMAR LIBERTO LOPETE MARIN
Supervisor Secretaría TIC

JUAN CARLOS DIAZ ALZATE
Representante legal – Proyectos y soluciones TI

JAIME ALBERTO ESLAVA CUBIDES
Supervisor Secretaría de Educación

LUZ ANDREA HENAO TORRES
Supervisora Secretaría de Hacienda

SERGIO DANIEL GÓMEZ PLAZA
Supervisor Secretaría de Deporte y Recreación

ANIBAL FELIPE PULGARÍN GALLEGO
Supervisor Despacho del Gobernador

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira - Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ACTA No. 002 Contrato No interno 2053 SECOP II No CO1.PCCNTR.9082245 **de fecha 26 de enero de 2026**

HERNÁN DARÍO CATAÑO LÓPEZ
Supervisor Coordinación Departamental de Gestión del Riesgo

OMAIRA GARTNER LÓPEZ
Supervisora Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social

NATALIA CASTRILLÓN EUSSE
Supervisora Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad

OLGA LUCIA DUARTE GONZÁLEZ
Supervisora Secretaría de Desarrollo Agropecuario

PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S.
901.249.483-2
CARRERA 16 # 23-28
(311) 7081941
Pereira - Colombia
proyectosysolucionesti@gmail.com

Factura electronica de venta N°. FEV 295

Cliente: DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Nit: 891.480.085-7
Teléfono: (606) 3398323
Dirección: CL 19 13 17
Ciudad: Pereira - Colombia
Correo: contabilidad@risaralda.gov.co

Fecha y hora Factura	
Generación	20/04/2026, 16:30
Expedición	20/04/2026, 16:30
Vencimiento	30/04/2026
Vendedor	Admin pysti
Centro de costo	AYU
Cotización	

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Software como Servicio (SaaS) - Ayudando	1.00	71,877,327.00
2	Horas de Servicio de asesoría software	1.00	18,946,453.00

Total items: 2

Valor en Letras:
Noventa millones ochocientos veintitres mil setecientos ochenta pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-04-30 por $ 90,823,780.00

Total Bruto	87,798,716.08
IVA 19%	3,025,063.92
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	90,823,780.00

Observaciones:
Acta parcial No. 002 - del contrato No. 2053 del 2026 del periodo del 2 de febrero al 1 demarzo de 2026
Empresa exenta de renta de acuerdo al Art. 235-2 numeral 1 del Estatuto Tributario y el decreto 286 de 2020 mediante resolución 1147 del 18 de agosto de 2021.

Elaborado por

Firma recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764079289603 aprobado en 20240911 prefijo FEV desde el número 227 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis,

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

diseño, programación, pruebas) Tarifa

CUFE: 598beb164b55a1ab44e06811929a83163eefef1ac7ade8451e9c313e402490be681224d971d8076a39643fa6514e3d78

República de Colombia

Libertad y Orden

MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1147

( )

18 AGO 2021

Por la cual se declara la conformidad del proyecto de inversión presentado por la empresa PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S., identificada con NIT 901.249.483, para acceder al beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020.

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de las facultades conferidas en el literal e) del numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario - modificado por el artículo 91 de la Ley 2010 de 2019-, en el artículo 18 del Decreto 2120 de 2018 y en el artículo 1 del Decreto 286 de 2020 mediante el cual se sustituye el artículo 1.2.1.22.51 del Decreto 1625 de 2016, y el artículo 1 de la Resolución N°.913 de 2020 del Ministerio de Cultura, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1° del artículo 235-2 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 91 de la Ley 2010 de 2019, dispone:

"(...) Incentivo tributario para empresas de economía naranja. Las rentas provenientes del desarrollo de industrias de valor agregado tecnológico y actividades creativas, por un término de siete (7) años, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

a. Las sociedades deben tener su domicilio principal dentro del territorio colombiano, y ***su objeto social exclusivo debe ser el desarrollo de industrias de valor agregado tecnológico y/o actividades creativas.***

b. Las sociedades deben ser constituidas e iniciar su actividad económica antes del 31 de diciembre de 2021.

c. Las actividades que califican para este incentivo son las siguientes [...]

d. Las sociedades deben cumplir con los montos mínimos de empleo que defina el Gobierno nacional, que en ningún caso puede ser inferior a tres (3) empleados. Los empleos que se tienen en cuenta para la exención en renta son aquellos relacionados directamente con las industrias de valor agregado tecnológico y actividades creativas. Los administradores de la sociedad no califican como empleados para efectos de la presente exención en renta.

Continuación de la Resolución "**Por medio de la cual se declara la conformidad del proyecto de inversión presentado por la empresa PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S., identificada con NIT 901.249.483, para acceder al beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020**"

---

e. Las sociedades deben presentar su proyecto de inversión ante el Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura, justificando su viabilidad financiera, conveniencia económica y calificación como actividad de economía naranja. El Ministerio debe emitir un acto de conformidad con el proyecto y confirmar el desarrollo de industrias de valor agregado tecnológico y actividades creativas.

f. Las sociedades deben cumplir con los montos mínimos de inversión en los términos que defina el Gobierno nacional, que en ningún caso puede ser inferior a cuatro mil cuatrocientas (4.400) UVT y en un plazo máximo de tres (3) años gravables. En caso de que no se logre el monto de inversión se pierde el beneficio a partir del tercer año, inclusive.

g. Los usuarios de zona franca podrán aplicar a los beneficios establecidos en este numeral, siempre y ***cuando cumplan con todos los requisitos señalados en este artículo para efectos de acceder a esta exención****."* (Subrayado y Negrilla fuera de texto)

Que el Decreto 286 de 2020 *"Por el cual se reglamenta el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y se sustituyen unos artículos del Capítulo 22 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria"*, establece el procedimiento para la presentación de los proyectos de inversión por parte de los contribuyentes interesados en la exención de renta a la que alude el numeral 1° del artículo 235-2 del Estatuto Tributario, ante el Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura.

Que el artículo 1.2.1.22.50 del Decreto 1625 de 2016 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria"*, sustituido por el artículo 1 del Decreto 286 de 2020, dispone que este Ministerio constituirá el *"Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura"*.

Que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.2.1.22.50 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 1 del Decreto 286 de 2020, el Ministerio de Cultura mediante Resolución N°. 0434 del 11 de marzo de 2020, adopta el reglamento operativo del *"Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura"*.

Que conforme lo dispone el artículo 1.2.1.22.51. del Decreto 1625 de 2016, sustituido por el artículo 1 del Decreto 286 de 2020:

"(...)

El Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura recibirá las solicitudes de los contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios para la emisión del acto administrativo de conformidad o no conformidad de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el presente Decreto, (...)

El acto administrativo de conformidad o no conformidad será expedido por el Ministro de Cultura, previo concepto del Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura, *(...)".* (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 0434 de 2020, modificado por el artículo primero de la Resolución 1419 de 2020, son integrantes del Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura - CENMC: El Viceministerio de la Creatividad y la Economía Naranja del Ministerio de Cultura; la Dirección de Artes; la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento; la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos y la Coordinación del Grupo de Integración, Acceso y Circulación.

Continuación de la Resolución "**Por medio de la cual se declara la conformidad del proyecto de inversión presentado por la empresa PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S., identificada con NIT 901.249.483, para acceder al beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020**"

Que el Ministerio de Cultura habilitó el portal web www.economianaranja.gov.co, con miras a que los contribuyentes interesados ingresaran en las fechas previstas en la segunda convocatoria (del 1 al 30 de Julio de 2021), la información y documentación requerida para acceder al beneficio tributario, acreditando las condiciones para la procedencia de renta exenta aludida en los artículos 1.2.1.22.51 y 1.2.1.22.56 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el Decreto 286 de 2020.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.2.1.22.51 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el Decreto 286 de 2020, el Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura, en reunión del día 30 de julio de 2021 emite concepto previo de conformidad, el cual consta en el acta de la respectiva reunión.

Que, de acuerdo con la verificación realizada a los documentos allegados y el concepto previo emitido, mismo que es de carácter favorable, el Comité considera que el proyecto de inversión presentado por la empresa PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S., identificada con NIT 901.249.483, se ajusta a los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Que respecto de los requisitos contemplados en los numerales 3, 4, 6, 7, 8, 10 y 12 del artículo 1.2.1.22.51 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el Decreto 286 de 2020, se aclara que los mismos corresponden a proyecciones económicas, de ingresos, financieras, de inversión y de empleo, por lo cual el Comité para emitir su concepto previo, se fundamenta en la aplicación de los principios de buena fe y legalidad respecto de la información y documentación suministrada.

Que mediante Resolución N°. 913 del 10 de junio de 2020 del Ministerio de Cultura, en su artículo primero; la Ministra delega en el Secretario General de la Entidad, *"la suscripción de los actos administrativos que se profieran para declarar la conformidad o no, de proyectos de inversión que se sometan al "Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura", con el fin de acceder al beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020".*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Declarar la conformidad del proyecto de inversión presentado por la empresa PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S., identificada con NIT 901.249.483, para acceder al beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020; de conformidad con el concepto previo emitido por el Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura.

Artículo 2.-: El beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020, aplicará a la empresa contribuyente identificada en el artículo anterior, sobre las rentas que se generen a partir del día siguiente a la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, por un término de siete (7) años, en concordancia con lo dispuesto el artículo 1.2.1.22.53 del Decreto 1625 de 2016, sustituido por el Decreto 286 de 2020.

Artículo 3.-: Notificar la presente Resolución al representante legal de la empresa PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S., identificada con NIT 901.249.483; conforme lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Continuación de la Resolución "**Por medio de la cual se declara la conformidad del proyecto de inversión presentado por la empresa PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S., identificada con NIT 901.249.483, para acceder al beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020**"

Artículo 4.-: Una vez se encuentre en firme la presente Resolución, remitir copia de esta dentro del mes siguiente, a la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN; lo anterior con el objeto de que se cumplan los fines establecidos en el artículo 1 del Decreto 4048 de 2008 o la norma que lo modifique adicione o sustituya, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1.2.1.22.51 del Decreto 1625 de 2016, sustituido por el Decreto 286 de 2020.

Artículo 5.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 18 AGO 2021

CLAUDIA JINETH ÁLVAREZ BENITEZ
Secretaria General

Aprobó	Jorge Enrique Ortiz Blanco. - Asesor Secretaría General
Revisó:	Asesores Secretaría General
	Elisa María Ardila – Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento
	Margarita Muñoz – Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento
Proyectó:	Blanca Lilia Naranjo Sanabria – Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Secretaría:	**Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación**	**Dirección:**	Informática y Servicios tecnológicos
Número del Contrato:	*2053 del 26/01/2026*	**Informe No.:**	*002 de 009*
Periodo al que corresponde el presente informe:	Del 2 de marzo al 1 de abril de 2026	**Plazo de Ejecución:**	Nueve (9) Meses
Contratista:	Proyectos y Soluciones TI SAS	**Supervisor:**	● Wilmar Liberto Copete Marín ● Jaime Alberto Eslava Cubides ● Luz Andrea Henao Torres ● Sergio Daniel Gómez Plaza ● Aníbal Felipe Pulgarin Gallego ● Hernán Darío Castaño ● Omaira Gartner López ● Natalia Castrillón Eusse ● Olga Lucia Duarte González

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
1. Prestar el servicio de acceso, uso y operación del sistema de información en modalidad Software como Servicio (SaaS), incluyendo la administración de usuarios, asignación de roles, permisos y control de accesos, garantizando la disponibilidad, seguridad y correcto funcionamiento de la plataforma, entregando matriz de administración en cada informe.	Durante el periodo comprendido entre el 2 de marzo y el 1 de abril de 2026, se garantizó la prestación del servicio de acceso, uso y operación del sistema de información en modalidad Software como Servicio (SaaS). Las métricas técnicas del periodo evidencian un comportamiento estable del sistema, manteniéndose dentro de los parámetros normales de operación. No se presentaron eventos de saturación, agotamiento de recursos ni incidentes que afectaran la disponibilidad, seguridad o funcionamiento de la plataforma. Se realizó la administración de usuarios, asignación de roles y control de accesos conforme a los lineamientos establecidos.	En el drive correspondiente, carpeta evidencia No. 001 del informe No. 002 Se adjunta lo siguiente: • Informe de métricas de los servidores correspondientes al periodo. • Matriz de administración de usuarios por cada Secretaría (19 bases de datos).	Las evidencias son cargadas en el link del drive creado y compartido por el supervisor.

2. Administrar la base de datos del sistema de información, incluyendo la generación y entrega mensual de copias de seguridad, el diccionario de datos, y la definición de la herramienta de software para la visualización y validación de la información, de acuerdo con lo concertado con los supervisores del contrato, entregando copias, diccionario, y herramienta de visualización de información.	Se realizó la administración de la base de datos del sistema SAI mediante la consolidación, validación y organización de la información registrada durante el periodo correspondiente, garantizando su integridad y disponibilidad. En cumplimiento del alcance, se generó la exportación de los datos en formato CSV, permitiendo su visualización y análisis a través de herramientas como Microsoft Excel, asegurando un acceso abierto, estructurado y verificable a la información. Así mismo, se efectuó la actualización de la información en el repositorio definido por la supervisión, donde se dispusieron los archivos correspondientes al periodo reportado, garantizando la disponibilidad, trazabilidad y consulta de los datos por parte de los interesados. En relación con los anexos y soportes, estos fueron organizados y referenciados de manera exacta conforme a su denominación, permitiendo su	En el drive correspondiente, carpeta evidencia No. 002 del informe No. 002 se adjunta lo siguiente: - Datos registrados por módulo - Diccionario de Datos - Certificado de cumplimiento Alcance No. 002	Las evidencias son cargadas en el link del drive creado y compartido por el supervisor.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

	identificación y validación dentro del conjunto de información entregada. Teniendo en cuenta que la solución opera bajo un modelo Software as a Service (SaaS), la entrega se realizó mediante la exportación estructurada de la información y no mediante la copia integral de la base de datos en su entorno nativo, preservando así la arquitectura interna del sistema, sin afectar el cumplimiento de la obligación contractual. De igual manera, se mantuvo actualizado el diccionario de datos y se garantizó el uso de herramientas de visualización que permiten la validación de la información entregada, en articulación con los lineamientos definidos por la supervisión del contrato.		

3. Diseñar, parametrizar y mantener formularios de caracterización por proceso, con las variables y niveles de desagregación requeridos, permitiendo la captura estructurada de la información de ciudadanos, usuarios o grupos de interés., entregando matriz de formularios por cada módulo en producción.	De acuerdo con los requerimientos específicos de cada Secretaría y la estructura de información de cada base de datos, se diseñaron y parametrizaron los formularios de caracterización, definiendo los campos y niveles de desagregación necesarios para la captura estructurada de información.	En el drive correspondiente, carpeta evidencia No. 003 del informe No. 002 Se adjunta lo siguiente: • Informes de estructura de campos por cada base de datos. (20 bases de datos)	Las evidencias son cargadas en el link del drive creado y compartido por el supervisor.
4. Permitir la captura de información en modalidad offline, su posterior sincronización a la nube, y la georreferenciación de los ciudadanos, usuarios o grupos de interés caracterizados, garantizando integridad y trazabilidad de los datos , entregando matriz de capturas realizadas en esta modalidad.	Durante el periodo se garantizó la captura de la información en modalidad offline de la plataforma.	En el drive correspondiente, carpeta evidencia No. 004 del informe No. 002 Se adjunta lo siguiente: • Informe de cargas y descargas de usuarios en modalidad offline • Pantallazos de la sincronización offline.	Las evidencias son cargadas en el link del drive creado y compartido por el supervisor.

5. Gestionar y almacenar evidencias digitales de las entregas de productos y servicios, mediante registros fotográficos, firmas digitales y/o mecanismos de inteligencia artificial, entregando matriz de evidencias entregadas con estos mecanismos	Se realizó seguimiento al almacenamiento de información en los servidores, evidenciando el siguiente consumo: Ayudando: 122 GB Ayudando Fiscal y Emergencias: 27 GB La información se encuentra almacenada y registrada en base de datos, garantizando disponibilidad, trazabilidad y conservación segura de los datos.	En el drive correspondiente, carpeta evidencia No. 005 del informe No. 002 Se adjunta lo siguiente: • Informe de almacenamiento correspondiente al periodo. • Diccionario de datos • Backs up de la información	Las evidencias son cargadas en el link del drive creado y compartido por el supervisor.
6. Generar reportes parametrizables, tableros de control e indicadores para la gestión, seguimiento y monitoreo de los procesos de caracterización y entregas por municipio, así como tableros de inteligencia de negocios a partir del análisis de los datos del sistema, para uso interno y para entes de control.., entregando matriz de los componentes de arquitectura de información aplicados por municipio.	Los tableros presentados evidencian arquitectura de información orientada a seguimiento por municipio, mediante tablas territoriales y mapas de distribución geográfica.	En el drive correspondiente, carpeta de evidencia No. 6 del informe No. 002 se adjunta lo siguiente: - Matriz actualizada de componentes de arquitectura de información asociados con tableros BI ajustados en la presente vigencia.	Las evidencias son cargadas en el link del drive creado y compartido por el supervisor.

<table>
<tr>
<td>7. Disponer de una bolsa de horas mensuales de asesoría, orientada al soporte técnico, acompañamiento, uso, apropiación y mejoramiento continuo del sistema de información por parte de la Gobernación de Risaralda, entregando matriz de control de horas por cada módulo</td>
<td>Durante el periodo se realizaron capacitaciones y reuniones de acompañamiento técnico con las siguientes dependencias:

• Gestión del Riesgo
• Secretaría de Deportes
• Secretaría de Desarrollo Agropecuario
• Secretaría de Desarrollo Económico
• Secretaría de Desarrollo Social

Estas actividades estuvieron orientadas al soporte técnico, apropiación del sistema y mejora continua.</td>
<td>En el drive correspondiente, carpeta evidencia No. 007 del informe No. 002 Se adjunta lo siguiente:

• Actas de capacitación.
• Bolsa de horas

<table>
<tr><th colspan="2">CAPACITACIÓN AYUDANDO</th></tr>
<tr><th>Secretaria</th><th>Fecha</th></tr>
<tr><td>Gestión del riesgo</td><td>12/03/2026</td></tr>
<tr><td>Deportes</td><td>5/03/2026</td></tr>
<tr><td>Deportes</td><td>20/03/2026</td></tr>
<tr><td>Desarrollo Agropecuario</td><td>17/03/2026</td></tr>
<tr><td>Desarrollo Economico</td><td>20/03/2026</td></tr>
<tr><td>Desarrollo Economico</td><td>26/03/2026</td></tr>
<tr><td>Desarrollo Social</td><td>9/03/2026</td></tr>
</table>
</td>
<td>Las evidencias son cargadas en el link del drive creado y compartido por el supervisor.</td>
</tr>
<tr>
<td>8. Realizar las ventanas de mantenimiento preventivo y correctivo, con previa autorización de los supervisores, entregando correo de solicitud de ventana.</td>
<td>Durante el periodo del informe no se realizaron ventanas de mantenimiento preventivo y correctivo.

Cuando se tengan estas programaciones se enviará por correo electrónico la información a cada uno de los supervisores.</td>
<td>No aplica para este periodo.</td>
<td>No aplica para este periodo.</td>
</tr>
</table>

9. Restringir el uso de los datos capturados, procesados, almacenados, y reportados con ocasión de la ejecución del contrato, para el entrenamiento de modelos de procesamiento GPT, LLM, GenAI, Transformadores, DL, NN, ML, AI, salvo por autorización escrita del equipo de supervisores debidamente sustentada.	Durante el periodo no fue necesario restringir el uso de los datos capturados, procesados, almacenados, y reportados con ocasión de la ejecución del contrato,	En la carpeta del informe No. 009 se presenta certificación respectiva.	No aplica
10. Informar a solicitud del supervisor el avance y cumplimiento de las obligaciones	A través de este informe se informa sobre el avance y actividades realizadas durante el periodo.	Se presenta informe No. 002 con cada una de sus evidencias.	Las evidencias son cargadas en el link del drive creado y compartido por el supervisor.

*Defina uno a uno las obligaciones o compromisos definidos en el contrato.
** Describa claramente las actividades ejecutadas.
*** Defina y anexe si es pertinente, los registros que evidencian el cumplimiento de las obligaciones o compromisos.

Juan Carlos Díaz Alzate
Representante Legal
Proyectos y Soluciones TI SAS
Nit. 901.249.483-2

Proyectos y Soluciones T.I

Con el objetivo de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, lo consignado a continuación queda previsto bajo la gravedad de juramento.

CERTIFICAMOS:

Que la empresa **PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S** identificado con NIT. **901.249.483-2** ha cumplido durante los últimos seis meses en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al sistema de seguridad social en las ocasiones que se han dado lugar a dichos pagos, en cuanto a salud pensiones y riesgos laborales y en las circunstancias en las que ha sido necesario los aportes parafiscales al servicio nacional de aprendizaje, el instituto colombiano de bienestar familiar y las cajas de compensación familiar.

Cordialmente,

Juan Carlos Díaz Alzate
C.C. 4.517.887
Representante Legal
Proyectos y Soluciones TI S.A.S

PATRICIA CASTRO ABUD
Contadora
TP31036-T
Proyectos y Soluciones TI S.A.S

Abril de 2026


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 31.947.002
CASTRO ABUD
APELLIDOS
PATRICIA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 11-JUN-1966
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
31-OCT-1984 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
31036-T
PATRICIA
CASTRO ABUD
C.C. 31.947.002
RESOLUCION INSCRIPCION 2044-T FECHA 13-XII-91
UNIVERSIDAD LIBRE


FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7595 7DC911EDE015

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PATRICIA CASTRO ABUD** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31947002 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 31036-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901249483	2	PROYECTOS Y SOLUCIONES TI SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 16 # 23-28 PISO 2 CENTENARIO	PEREIRA-RISARALDA	3445208	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	135320406	9501380927	E	2026/03/19	2026/03/12	BANCO DAVIVIENDA	0	$2,104,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Días	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	1088275149	CANO MUÑOZ PAMELA ANDREA																		25-14	30	EPS037	30	CCF44	30	14-23	30	30	Si
2	CC	1010117335	DUQUE ARICAPA CRISTIAN ANDRES																		230201	30	ESSC62	30	CCF44	30	14-23	30	30	Si
3	CC	1010122738	RAMIREZ GIL DANIEL																		230201	30	EPS037	30	CCF44	30	14-23	30	30	Si
Total	**Afiliados(3)**																													

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901249483	2	PROYECTOS Y SOLUCIONES TI SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 16 # 23-28 PISO 2 CENTENARIO	PEREIRA-RISARALDA	3445208	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	135320406	9501380927	E	2026/03/19	2026/03/12	BANCO DAVIVIENDA	0	$2,104,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$1,372,800	$0	$0	$1,372,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$356,800	$0	$0	$356,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$1,016,000	$0	$0	$1,016,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$45,000	$0	$0	$45,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$45,000	$0	$0	$45,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$343,200	$0	$0	$343,200
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	3	$343,200	$0	$0	$343,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$343,200	$0	$0	$343,200
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$148,000	$0	$0	$148,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$195,200	$0	$0	$195,200
TOTAL				**3**	**$2,104,200**	**$0**	**$0**	**$2,104,200**

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

NRO INT: 167322

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 7695 De 27/04/2026 Por 90.823.780,00

FUENTE 20- ACTA 2- CONTRATO INTERNO No 053- SECOP II No CO1.PCCNTR.9082245- CONTRATISTA PROYECTOS Y SOLUCIONES TI- PERIODO DESDE EL 2 DE MARZO HASTA EL 1 DE ABRIL DEL 2026

ACTA No.: 6417 de 27/04/2026

DEPENDENCIA : SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION

PROYECTO : FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TI EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

A FAVOR DE: PROYECTOS Y SOLUCIONES TI SAS **C.C o Nit** 901249483

BANCO: BANCO DAVIVIENDA **TIPO CUENTA:** AHORROS **NRO CUENTA:** 108900547515

CONTRATO DE PRESTACION PROF No 2053 de 26/01/2026 Por 817.414.016,00

PRESTAR LOS SERVICIOS SE SOFTWARE MEDIANTE LA MODALIDAD SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) PAR EL ACCESO Y USO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN AYUDANDO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA

VALOR A PAGAR Noventa Millones Ochocientos Veintitres Mil Setecientos Ochenta Pesos M/Cte. **90.823.780,00**

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Tercero	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
RETEIVA	901249483	997	3.025.064,00	15,00	454.000,00	**10.112.000,00**
RETEN. FUENTE POR ICA	901249483	182	87.798.716,00	1,00	878.000,00	
PJ - EST. PRO-UTP 1% - CENTRAL	901249483		87.798.716,00	1,00	878.000,00	
PJ - EST. PRO-CULTURA 1.5% - CENTRAL	901249483		87.798.716,00	1,50	1.317.000,00	
PJ - EST. PRO-DESARROLLO 2% - CENTRAL	901249483		87.798.716,00	2,00	1.756.000,00	
TASA PRO DEPORTE 2.5% - CENTRAL	901249483		87.798.716,00	2,50	2.195.000,00	
PJ - EST. PRO-ADULTO MAYOR 3% - CENTRAL	901249483		87.798.716,00	3,00	2.634.000,00	

NETO A GIRAR **80.711.780,00**

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 1983 **Fecha.** 26/01/2026

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
0314	**2024003660036**	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20 Ingresos Corrientes de libre Destinación	90.823.780,00

Total obligación **90.823.780,00**

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta		Débito	Crédito	Descripción
55070604	Desarrollo Comunitario Y Bienestar S	71.877.327,	0,	ACTA RECIBO PARCIAL 2026-6417 FUENTE 20- ACTA
55070604	Desarrollo Comunitario Y Bienestar S	18.946.453,	0,	ACTA RECIBO PARCIAL 2026-6417 FUENTE 20- ACTA
2436251601	Iva Retenido Compras Sector Centra	0,	454.000,	ACTA RECIBO PARCIAL 2026-6417 FUENTE 20- ACTA
24362705	Reteica - Honorarios - Sector Centra	0,	878.000,	ACTA RECIBO PARCIAL 2026-6417 FUENTE 20- ACTA
1305880301	Estampilla Pro-Universidad Tecnológ	0,	878.000,	ACTA RECIBO PARCIAL 2026-6417 FUENTE 20- ACTA
1305880601	Estampilla Pro-Cultura - Contratos N	0,	1.317.000,	ACTA RECIBO PARCIAL 2026-6417 FUENTE 20- ACTA
1305880101	Estampilla Pro-Desarrollo - Contrato	0,	1.756.000,	ACTA RECIBO PARCIAL 2026-6417 FUENTE 20- ACTA
13058201	Tasa Pro Deporte y Recreación - Co	0,	2.195.000,	ACTA RECIBO PARCIAL 2026-6417 FUENTE 20- ACTA
1305880201	Estampilla Pro-Adulto Mayor - Contr	0,	2.634.000,	ACTA RECIBO PARCIAL 2026-6417 FUENTE 20- ACTA
2401020204	Proyectos De Inversion- Honorarios	0,	80.711.780,	ACTA RECIBO PARCIAL 2026-6417 FUENTE 20- ACTA
Sumas Iguales		**90.823.780**	**90.823.780**	

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

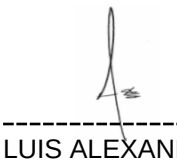
ORDEN DE PAGO

NRO INT: 167322

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 7695 De 27/04/2026 Por 90.823.780,00

FUENTE 20- ACTA 2- CONTRATO INTERNO No 053- SECOP II No CO1.PCCNTR.9082245- CONTRATISTA PROYECTOS Y SOLUCIONES TI- PERIODO DESDE EL 2 DE MARZO HASTA EL 1 DE ABRIL DEL 2026

ACTA No.: 6417 de 27/04/2026



LUIS ALEXANDER VASQUEZ HERNANDEZ

02461158113127-1410730-002515539

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

NRO INT. :126294

Impreso en: 30-ABR-26 09:36 AM

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 6417

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DE CONTRATO DE PRESTACION PROF Nro. 2053

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista PROYECTOS Y SOLUCIONES TI SAS con identificación 901249483 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE PRESTACION PROF en referencia.

Con la firma de la presente acta, el supervisor del contrato certifica que todos los documentos originales que se adjuntan para el trámite y pago de la cuenta reposan en el expediente de la misma.

De acuerdo al CONTRATO DE PRESTACION PROF se establece que:

Fecha firma	26/01/2026	**Valor orden gasto**	817,414,016
Fecha iniciación	02/02/2026	**Pagos efectuados y Ent. Alm no pagada**	90.823.780
Fecha Terminación	01/11/2026	**Valor acta**	90.823.780
Duración	9 MESES	**Saldo pendiente**	635.766.456

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR LOS SERVICIOS SE SOFTWARE MEDIANTE LA MODALIDAD SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) PAR EL ACCESO Y USO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN AYUDANDO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

FUENTE 20- ACTA 2- CONTRATO INTERNO No 053- SECOP II No CO1.PCCNTR.9082245- CONTRATISTA PROYECTOS Y SOLUCIONES TI- PERIODO DESDE EL 2 DE MARZO HASTA EL 1 DE ABRIL DEL 2026

Fac/Doc. Equivalente: **N°. FEV 295**

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
5	SERVICIO, SEGUN FACTURA NRO. FEV-295.	15.921.389	3.025.064
4	SERVICIO, SEGUN FACTURA NRO. FEV-295.	71.877.327	0
Total:		**87.798.716**	**3.025.064**

Total recibido	90.823.780
- Amortización de anticipo	
	90.823.780

Valor Noventa Millones Ochocientos Veintitres Mil Setecientos Ochenta Pesos M/Cte.

Valor del Anticipo	0
Valor Acumulado Amortizacion Anticipo	0

Para constancia se firma en Pereira el: 27/04/2026

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 6417

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DE CONTRATO DE PRESTACION PROF Nro. 2053

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista PROYECTOS Y SOLUCIONES TI SAS con identificación 901249483 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE PRESTACION PROF en referencia.

Con la firma de la presente acta, el supervisor del contrato certifica que todos los documentos originales que se adjuntan para el trámite y pago de la cuenta reposan en el expediente de la misma.

FIRMADO

WILMAR LIBERTO COPETE MARIN
02461158122441-1411947-002516203

FIRMADO

PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S
02461161093609-1411947-002520817